



CIRCULAR OTH - 013 - 2018

**PARA** : TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL HOSPITAL INCLUYENDO  
PERSONAL AGREMIADO Y CONTRATISTAS DIRECTOS

**DE** : GERENCIA - OFICINA DE TALENTO HUMANO



No. Rad: GI2018000308

Fecha: 2018/06/19 14:59:07

U. Admin: GESTION AMBIENTE FISICO

**ASUNTO** : DISPOSICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO



ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA

Gestion Documental

**FECHA** : 14 DE JUNIO DE 2018

Como es de conocimiento general la administración de la institución hospitalaria, por intermedio del Comité de Bienestar Social realizara el próximo 21 de junio de 2018 una actividad lúdica donde se resaltarán los valores artísticos y culturales propios de nuestro departamento, en dicha actividad participaran en conjunto todas las empresas y la Agremiación Sindical que presta servicios a la institución; haciéndolo como muestra de participación, unión familiar y compañerismo entre todos los agremiados y demás colaboradores del Hospital.

Por tal motivo, se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas y de cualquier sustancia alucinógena durante el desfile. Aclarando que quien haga caso omiso de esta disposición y consuma alcohol u otra sustancia prohibida, lo hará bajo su propia responsabilidad; por lo tanto el hospital no se hará responsable de tales hechos, y las personas que contravengan esta disposición se harán responsables y acreedoras a las sanciones pertinentes.

Igualmente, se les recuerda que como entidad hospitalaria debe prevalecer el trato humanizado y el buen comportamiento, digno de una institución que brinda bienestar y salud a sus usuarios, y colaboradores.

Cordialmente,

  
**JAVIER MAURICIO BAHAMON SALAS**  
Gerente

  
**RAFAEL LUNA ROJAS**  
Jefe de Talento Humano

Transcribió: Mayerly Puyo Yasno  
Cargo: Auxiliar Administrativa

**"Juntos cambiaremos tus temores en amor y vida"**

Dirección: Carrera 2 E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Página Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)